

**ACTA N°176-2023
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIA DOCE DE SETIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE.

Erick Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro
Manuel Ovares Elizondo
Eduardo Sánchez Segura

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Kemily Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria Roxana Lobo Granados

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

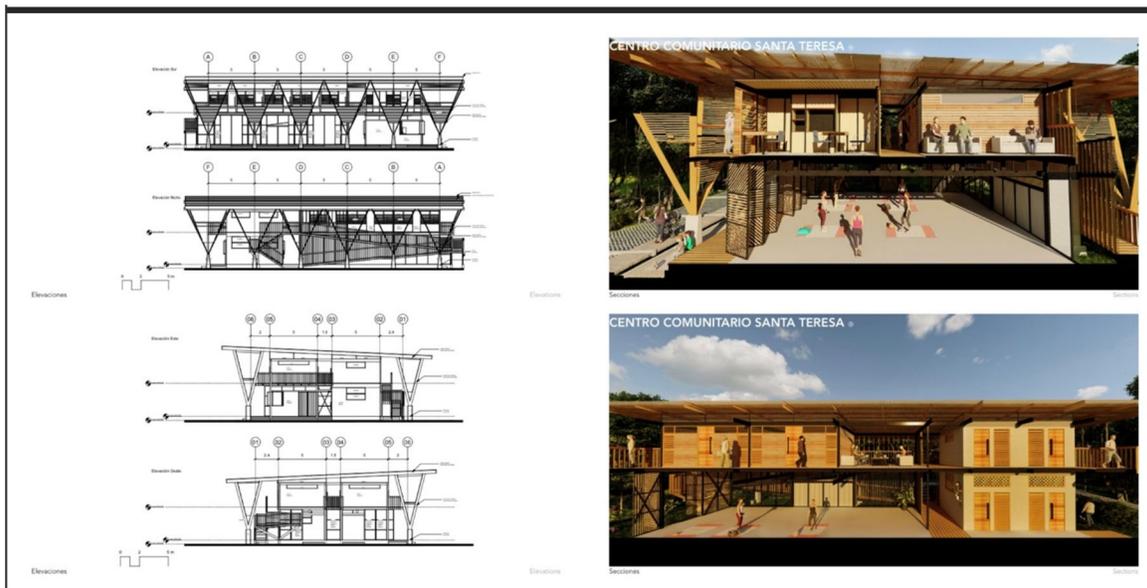
a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 175 -2023 en la cual estuvieron presentes los concejales Eric Salazar, Eduardo Sánchez, Carlos Mauricio Duarte, William Morales Salazar, Manuel Ovares Elizondo y Kemily Segura La cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe a los señores Roberto de la Osa Presidente de la ADI de Mal País-Santa Teresa y a la señora María Pérez Sánchez Vice Presidenta de la misma. **ASUNTO: Proyecto Centro Comunitario, espacio para actividades comunitarias, culturales y educativas.**

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y les concede la palabra.

ROBERTO: Agradece la oportunidad de poder permitirles estar presentes y nos expone el motivo por el cual están presentes, el centro comunitario tiene dos niveles, la idea es que el primer nivel tenga un salón, un área multifuncional que sirva para actos cívicos, graduaciones, para actividades y muchas cosas para la comodidad de la comunidad, queremos que sea un lugar que todos puedan usar con una cocina, soda, con skateboard, para niños y jóvenes.

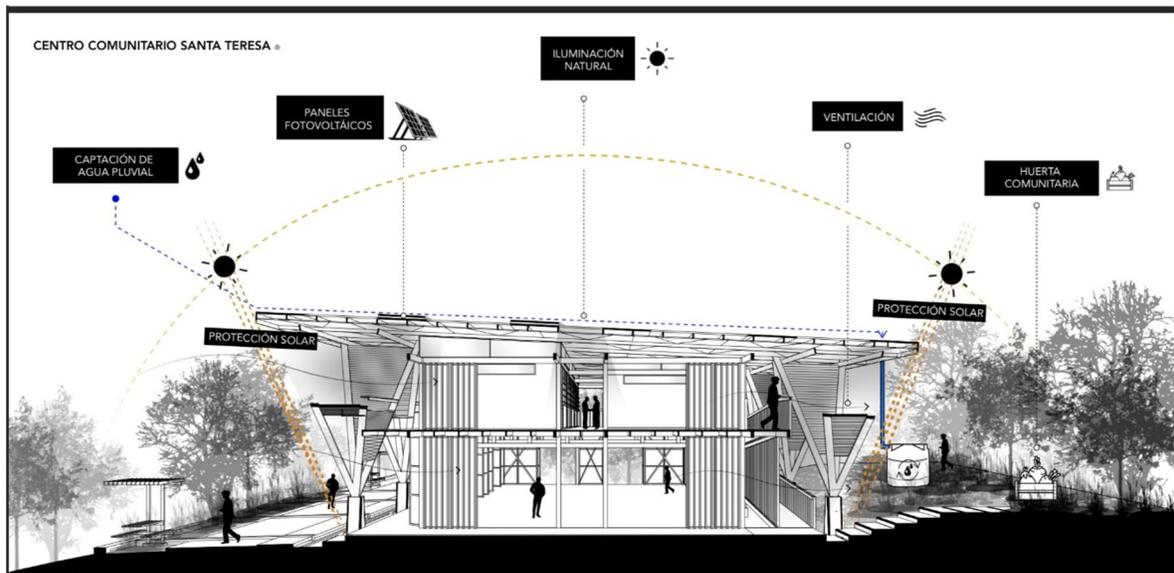


En el segundo piso serian 2 aulas de 16 personas, 5 espacios para oficinas de organizaciones comunales para música y arte, alrededor del centro tendrá paneles,

ventilación cruzada y zona verde, ya se hizo el plan maestro, eso fue donado por la oficina de arquitectura de Michelle Smith, el segundo paso son los planos constructivos, desde la asociación de desarrollo nosotros queremos hacer una recaudación de fondos en la comunidad para poder pagar los planos, para poder hacer eso se necesita tener la administración del salón comunal por un espacio de 25 años, se necesita un reglamento y un convenio

WILLIAM: Como piensan financiarlo

ROBERTO: El proyecto tiene un costo aproximado de 300 millones, como les mencioné antes el primer paso ya fue donado por la oficina de arquitectura, el segundo paso es de aproximadamente \$27 mil dólares que son los planos constructivos, eso queremos hacer una recaudación de fondo para poder pagarlos, porque ya con los planos podemos cotizar en diferentes constructoras el proyecto y tener un dato sólido de la construcción, con ese dato ya tenemos un estimado de los costos por nivel y metro cuadrado del arquitecto y se tiene estimado pedir al INDER un 50% del proyecto.



La construcción en sí, una vez aprobada puede durar de 4 a 6 meses porque todo es preensamblado en San José y se trae en módulos y se ensambla aquí para reducir costos, realmente lo que dura más es la etapa de trámites, permisos y recaudación de fondos, pero una vez todo listo es bastante rápido, para nosotros como asociación nos ilusiona mucho tener un espacio apropiado para la comunidad.

PRESIDENTE: Este proyecto la verdad me parece muy bonito, un centro como este sería genial y es muy necesario para la comunidad en Santa Teresa

ROBERTO: Si, los beneficiados serán más de 300 estudiantes.

WILLIAM: ¿Como han pensado con el mantenimiento de la madera?

ROBERTO: A la madera le dan un tratamiento especial, esto para que dure por mucho más tiempo, ellos son expertos en el tema.

ROSIBETH: Maria, que le han dicho en la Intendencia del reglamento, porque ocupamos el reglamento publicado para poder dar el siguiente paso

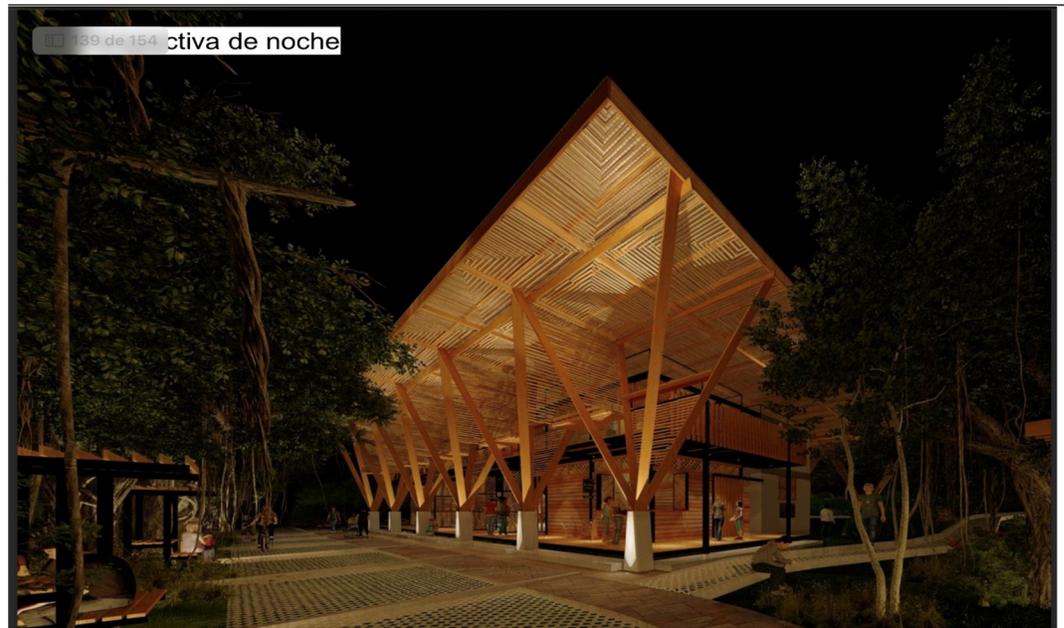
MARIA: Favio dijo que la próxima semana sale la primera publicación, que ha sido un poco complejo por trabas en el sistema, que él cree que a mediados de octubre ya podríamos tener la primera y segunda publicación en la gaceta oficial para poder trabajar en el convenio específico.

MANUEL: Los felicito por el proyecto creo que va muy de la mano con el medio ambiente, ¿cuantos metros tiene el proyecto?

ROBERTO: Área funcional 174 metros cuadrados, tenemos mucha gente interesada en ayudarnos, nosotros como comunidad queremos lo mejor para toda la comunidad de los estudiantes, pero estamos en las manos de ustedes, en el momento que tengamos el convenio de administración firmados, iniciamos la campaña de administración de fondos.

PRESIDENTE: Cuando esté en nuestras manos estaremos anuentes para aportar nuestro granito de ayuda, porque si es un proyecto bastante lindo e interesante como impacto para la comunidad.

WILLIAM: Yo creo que va ser algo muy importante para la comunidad y que la escuela y el colegio le van a sacar mucho provecho a este lindo proyecto.



PRESIDENTE: Muchas gracias por preocuparse y desarrollar un proyecto bueno y bonito como este, de verdad los felicito, ahorita nosotros podemos tomar un acuerdo para que se

le instruya a la Intendencia a llevar a cabo la publicación o la etapa que hace falta, para que esta publicación se haga lo antes posible.

ROBERTO: Muchas gracias se lo agradecemos.

Los señores se retiran

CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado a este Concejo el proyecto denominado CENTRO COMUNITARIO que desea realizar la ADI Mal País -Santa Teresa
- Que para desarrollar este excelente proyecto requieren se les dé en administración el salón comunal
- Que para poder realizar un convenio de administración del salón se requiere que el proyecto de Reglamento denominado PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARA LA CESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES E INSTALACIONES COMUNALES DESTINADOS AL USO PÚBLICO el cual fue aprobado por este Concejo en sesión ordinaria 042-2021, artículo VI, inciso a, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiunos, sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta por dos veces.
- Que sería una lástima que un proyecto tan bonito e importante se pierda por la falta de este reglamento
- Que existen otras comunidades que también están en espera de este reglamento para poder entrar en convenio de administración de bienes con este Concejo
- Que este reglamento tiene más de dos años de aprobado y aun no se ha publicado

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Solicitarle al Intendente se gestione la PUBLICACION, lo **antes posible**, del Proyecto de Reglamento denominado PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARA LA CESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES E INSTALACIONES COMUNALES DESTINADOS AL USO PÚBLICO el cual fue aprobado en la sesión ordinaria 42-21 del día 16 de febrero del año 2021”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovaes y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)”.

b. Se recibe a los señores Cinthya Rodriguez y Silvia Lobo ASUNTO: Acera entre Montezuma-Cabuya y Semana Cívica

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y concede la palabra.

SILVIA: Agradece el espacio y explica el motivo por el cual esta presentes, quiero dejar claro que hay una campaña en la que yo estoy contra de la infraestructura, en relación al tema de la intervención entre Montezuma-Cabuya, porque estoy en contra de las obras donde no hay una inversión donde no sean coherentes con lo que se está haciendo, a mí me gustaría que ustedes como Concejo que son los que administran la zona marítimo terrestre le hagan a la gente saber dónde están los estudios técnicos para haber hecho esa acera, porque comienzan un hueco y se termina haciendo otro hueco, pero quien se encargó de supervisar que eso se estuviera utilizando de la manera correcta y de que esa era la manera en que hay que intervenir ese pedazo de carretera, porque creo que todas las personas del Distrito que pagamos impuesto merecemos saber en qué se está gastando, donde están los estudios y la justificación.

Me gustaría que ustedes que representan a la zona marítimo terrestre logren tomar un acuerdo de investigar cómo fue que se diseñó, como se planteó, como se construyó, y porque se construyó, donde están los diseños, porque se está lavando y ahora quien se va hacer responsable sobre esa inversión que claramente ahorita se la lleva el mar.

PRESIDENTE: Yo igual pregunte casualmente que porque eso estaba así, hay un espacio de 2 metros y medio al lado norte sin concluir, le consulte a la parte de ingeniería que es la competente en diseños y de supervisar la obra, le dije que algo tenían que hacer ya que estas mareas extra grandes que tuvimos se lavó bastante, y lo que me dijeron es que todavía lo están terminando y que están trabajando ahí, yo sé que usted tiene toda la razón de que esto no puede quedar así, hoy se lo consulte al asistente de la ingeniería porque el ingeniero en este momento está incapacitado, pero esperemos que en cuanto vuelva y si no han terminado la obra, él nos dé la respuesta de la pregunta que usted está haciendo, y que inclusive yo también se la hice. Lo único que le puedo decir es que el ingeniero me había dicho y tengo entendido que es como un prototipo para ver cómo quedaría la acera que en algún momento vaya a conectarse hasta Montezuma.

SILVIA: Pero si lo que iban hacer era un prototipo, lo hubieran hecho frente a la escuela, porque se ve como que, si se la fuera a llevar el mar, pero bueno que hagan la investigación de porqué de por medio hay una inversión y porque se hizo una inversión en un lugar que no cumple con las características para hacerlo de esa manera.

CINTHYA: Agradece el espacio y nos explica su situación, yo en lo personal quisiera que nos facilite a la comunidad que lo puedan publicar a la página del Concejo por medio del Facebook, la decisión inicial de esa obra donde debería constar las indicaciones técnicas con las que se construyeron esas aceras, porque con base en eso es que tiene que trabajar la empresa constructora, la acera ya tiene un hueco por las marejadas apenas con 2 o 3 semanas de estar hechas, por eso solicito que se haga una publicación de esa decisión inicial de esa obra.

Por otro lado me siento muy molesta por el tema de la semana cívica, desde que tengo memoria siempre se ha celebrado y a estas alturas cuando Cóbano está viviendo una situación bastante seria con falta de valores no se celebra, esto es indignante, me enteré que la supervisora no quiso colaborarle a Don Favio, pero Favio es el jerarca municipal y el debió hacerlo aunque sea buscar otras instituciones o hacer algo al respecto, para mí esto no está bien y que no haya una actividad es inaudito, ojala se tomen las medidas necesarias para el próximo año, estén o no estén parte de ustedes aquí presentes.

Otra cosa, en el reglamento la Junta Vial Cantonal la encargada de Desarrollo Urbanismo debe dar su criterio de cualquier obra que se vaya a realizar, entonces eso debe constar en cualquier obra vial haya o no recursos o del 8114 o el de zona marítimo terrestre o de cualquier otro tipo de recurso municipal, eso debe constar a la hora de construir unas aceras en la decisión inicial.

ROSIBETH: En cuanto a la semana cívica, créame que yo también estoy igual que usted, pero para aclarar hace 2 años, el Ministerio de Educación Don Warren vino y se hizo la reunión semana cívica por iniciativa de este Concejo Municipal y la administración y el señor Warren que en su momento fue el supervisor, dijo que esto le correspondía al Ministerio de Educación Pública, cuando por años lo había hecho el Concejo Municipal, entonces a partir de ahí este Concejo Municipal dio apoyo nada más al Ministerio de Educación Pública.

SILVIA: Puedo preguntar una cosa, es que me hicieron llegar algo de la premiación del desfile de faroles, y la está haciendo Favio a título personal o en nombre del Concejo, porque me parece como a título personal.

ROSIBETH: Desconozco esa información

CINTHYA: Nuestro señor presidente de la Republica, emitió un decreto donde decía como deben de funcionar las instituciones públicas a cargo de uno, creo que todos ustedes como miembros de este Concejo son responsables y han leído los códigos y leyes, saben que lo

que emita el señor Presidente a nosotros es un tema de emergencia e involucra al gobierno local y le da una orden al señor intendente, porque ustedes son soberanos en Cóbano, además emito un decreto al señor presidente sobre cómo debe funcionar exactamente el MEP y sí, la señora supervisora no está cumpliendo con uno de sus deberes, con obligación y con carisma a nivel institucional o escolar, pero el tema de nosotros como cobaneños es otra cosa, y eso es lo que Don Favio tiene que ver lo que nosotros como cobaneños necesitamos, lo que estamos acostumbrados hacer, lo que necesitamos hacer para educar a nuestros hijos, porque todos acá saben que en la Menchita donde se podía vivir tranquilamente a puertas abiertas día y noche, donde no habían robos, no habían balazos, no habían vehículos quemados ahora todo es muy distinto.

Aquí todos sabemos lo que está sucediendo en el Distrito, la violencia se está extendiendo y cómo es que nuestros valores el señor Intendente no los quiere proteger, y es potestad de él y ojala que Don Favio escuche la grabación y vea el video, esto no debió suceder porque él es el primer servidor de nosotros, de cada uno de ustedes, el mío, el de todos, hasta de mi hijo, yo necesito que él sea responsable, y espero que el otro año empezar a mortificar a los miembros de este Concejo y al Intendente que esté, seguro que desde enero, porque él tiene la responsabilidad para que desde pequeños tengan principios culturales de esa manera y no sucedió este año, ojala que aprendamos de los errores y esto no vuelva a suceder.

PRESIDENTE: Esto sinceramente nos sorprendió a todos, es necesario pedirle un informe al señor Favio del porque realmente no se dio la semana cívica o las causas claras sobre esta situación

WILLIAM: En realidad todo esto nos ha impactado, la ilusión de todos se nos ha como apagado, esto es algo importante que no se debió dejar pasar, pero si es necesario pedir ese informe sobre a qué se debió toda esta situación y que esto nos sirva para el próximo año para que no pase igual.

Las señoras agradecen y se retiran.

PRESIDENTE. Debido a que han solicitado información debemos tomar un acuerdo para pedirla.

CONSIDERANDO

- ❖ Que en la audiencia concedida a las señoras Cinthya Rodriguez y Silvia Lobo cuestionaron dos temas: la ausencia de la semana cívica y la construcción de una acera en un sector entre Montezuma y Cabuya.
- ❖ Que estos son temas que maneja propiamente la administración

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Solicitarle al Intendente nos remita una copia de la decisión inicial elaborada para la construcción de un pedazo de acera en un sector entre Cabuya y Montezuma, donde se deben encontrar todas las características de esta obra (PARA LA SESION DEL 19 DE SETIEMBRE) y también se comparta en la página del Concejo o en alguna red social (Facebook) de este Concejo, a fin de que los vecinos la conozcan ya que estos son documentos públicos” *****

2.3. Solicitar a la Intendencia **para el próximo martes 19 de setiembre** un documento donde se nos indique el motivo por cual este año el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no organizó la semana cívica, a fin de también darlo a conocer a la comunidad”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el

cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

A. ASUNTO: USO DE SUELO LOS TRES MOSQUETEROS INMOBILIARIOS S.A.

DICTAMEN DE COMISION

Acta numero veintisiete- dos mil veintitrés de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día cinco de setiembre del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con treinta minutos, presentes los miembros Eric Salazar Rodríguez y William Morales

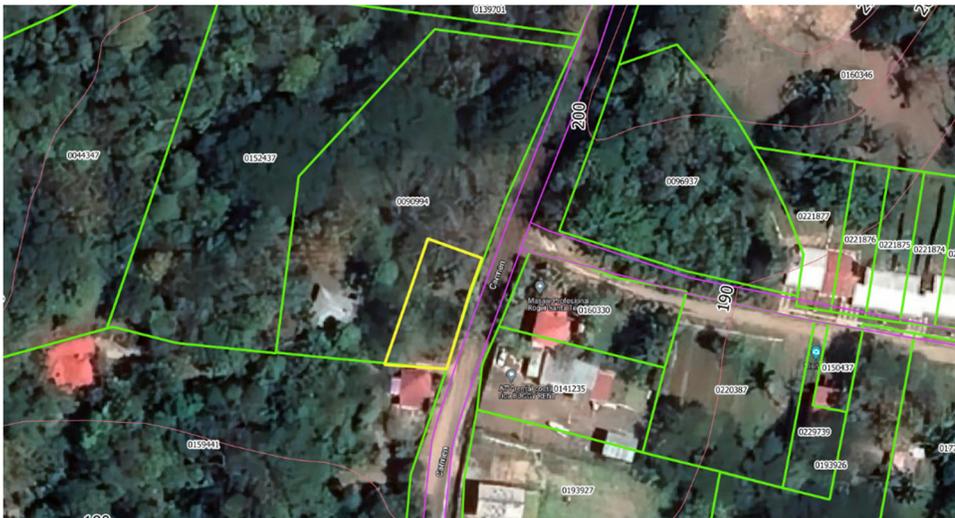
AUSENTE

Manuel Ovares

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido y analizado el oficio ING -097-2023 presentado por el Dpto. De Desarrollo Urbano y con el VB de la Intendencia en el cual se hace traslado solicitud de uso de suelo para desarrollo de condominio presentado por el Sr. Marco Zúñiga Ramírez Apoderado Generalísimo de la sociedad denominada Los Tres Mosqueteros Inmobiliarios S.A. cedula jurídica 3-102-824664. Oficio que textualmente dice:

Por este medio les informo que el señor Marco Zúñiga Ramírez con número de cedula 1-1080-0476, solicita un uso de suelo para condominio construido de cinco locales comerciales, ubicado en la localidad de San Isidro de Cóbano en la propiedad con número de folio real 6-254747-000, plano catastrado P-0061262-2022 a nombre de Los Tres Mosqueteros inmobiliarios S.A. cedula jurídica 3-102-824664.



Ubicación del lote.

La solicitud de uso de suelo es para un proyecto de condominio construido de cinco locales comerciales ubicado aproximadamente a 0,4 km al sur de la entrada Las Brisas de San Isidro, propiedad a mano derecha. Se encuentra en una elevación entre los 200 msnm y. La propiedad tiene una superficie de 595 m².

El condominio se describe en documentación adjunta:

Terreno compuesto por cinco fincas filiales, de un nivel y un mezanine cada una, destinadas a uso comercial aptas para construir.

En borrador de escritura indica la existencia servicios de agua potable, electrificación, alumbrado público y comunicación en general, con alcantarillado pluvial y sanitario. (cabe mencionar que no existe alcantarillado pluvial ni sanitario en el lugar)

Se indica altura máxima de dos pisos para cada una de las cinco filiales y un área promedio de 62m² para cada uno de los locales comerciales.

Plano de sitio indica trabajos en vía pública.

Según se observa en planta de sitio presentada esta supera el 75% de cobertura, no se indica ubicación de Planta de tratamiento, así como tampoco ubicación de Drenajes y Tanques sépticos

El proyecto toca la calle publica con un frente de 33.28 m.

No aporta personería jurídica ni copia de cedula del representante legal de la sociedad.

Adj. Formulario de solicitud de Uso de suelos.

Plano catastrado

Certificación Literal de la Propiedad

Plano de diseño de sitio.

Descripción del condominio

Reglamento del Condominio

POR TANTO:

La Comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se rechace el uso de suelo para condominio solicitado por el Sr. Marco Zúñiga Ramírez Apoderado Generalísimo de la sociedad denominada Los Tres Mosqueteros Inmobiliarios S.A. cedula jurídica 3-102-824664, basado lo anterior en lo indicado por la Arq. Melissa Jimenez en su OFICIO ING-097-2023 el cual cuenta con el VB de la Intendencia, en el que se hace ver lo siguiente:

- En el borrador de escritura se indica la existencia servicios de agua potable, electrificación, alumbrado público y comunicación en general, con alcantarillado pluvial y sanitario, y en el lugar no existe alcantarillado pluvial ni sanitario
- La cobertura supera el 75% de la propiedad
- No se indica ubicación de Planta de tratamiento, así como tampoco ubicación de Drenajes y Tanques sépticos
- No se aporta personería jurídica ni copia de cedula del representante legal de la sociedad. ES TODO.

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes.

Sr. William Morales

Sr. Eric Salazar Rodriguez

Presidente de la comisión

Miembro de la comisión

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión permanente de asuntos Jurídicos". **ACUERDO**

UNANIME Y FIRME

3.2. Rechazar el uso de suelo para condominio solicitado por el Sr. Marco Zúñiga Ramírez Apoderado Generalísimo de la sociedad denominada Los Tres Mosqueteros Inmobiliarios S.A. cedula jurídica 3-102-824664, basado lo anterior en lo indicado por la Arq. Melissa Jimenez en su OFICIO ING-097-2023 el cual cuenta con el VB de la Intendencia, en el que se hace ver lo siguiente:

- En el borrador de escritura se indica la existencia servicios de agua potable, electrificación, alumbrado público y comunicación en general, con alcantarillado pluvial y sanitario, y en el lugar no existe alcantarillado pluvial ni sanitario
- La cobertura supera el 75% de la propiedad
- No se indica ubicación de Planta de tratamiento, así como tampoco ubicación de Drenajes y Tanques sépticos
- No se aporta personería jurídica ni copia de cedula del representante legal de la sociedad. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovaes y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)".

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. ASUNTO. ADEMUM AL PROYECTO DE RESOLUCION A NOMBRE DELA SOCIEDAD AMANECER DE LA PUNTA ADP SOCIEDAD CIVIL

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cincuenta y nueve - dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día cinco de setiembre del año dos mil veintitrés, a las trece horas, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte. Además, la presencia de las asesoras Lcda. Rosibeth Obando

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se ha conocido el OFICIO ZMT-202-2023, el cual textualmente dice:

Estimados señores:

Mediante oficio número G-1573-2023 emitido por el Instituto Costarricense de Turismo ICT con fecha 07 de agosto del 2023, a fin de proceder con el aval institucional del trámite de concesión a nombre de Amanecer de la Punta ADP, Sociedad Civil, previene corregir lo siguiente:

“En contrato: debe corregirse fecha publicación del edicto citado en antecedentes, e incluir el monto de garantía de cumplimiento.”

Por lo anterior es que se solicita autorizar la modificación de la cláusula VI y X del proyecto de resolución para que se lean de la siguiente forma:

VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 287 del 07 de diciembre del 2020, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 029 y 030.

X. El Solicitante presenta perfil de proyecto a desarrollar que cuentan con el visto bueno de la Arquitecta Municipal Lady Melissa Jiménez Matarrita, mismo que consta a folio 099-109, descrito de la siguiente forma:

“DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: VILLA JOE.- Se pretende desarrollar una casa turística de alojamiento. La misma se encuentra compuesta por una planta de primer nivel y un semisótano: en planta primer nivel habrán tres dormitorios (3 baños completos interiores y un medio baño exterior) , sala-comedor-cocina , 2 terrazas con vista al mar; una pequeña piscina de 4x6 mts con profundidad de 1,3 m en lo más hondo y 0,80 en lo menos profundo; pasillo y escalera que lleva al semisótano. La piscina cuenta con su cuarto de máquinas, a manera de semisótano debajo de la terraza. En semisótano hay un dormitorio, un baño completo, un cuarto de pilas y un closet, además de una terraza con vista al mar. El parqueo será descubierto y se concentrará en un solo lugar y en un sitio con plantas que tapen su estructura para así poder esconder su impacto visual. Para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, las estructuras incorporarán todos los requisitos establecidos: anchos de las puertas, rampas en el acceso principal, altura del equipamiento de servicio (baños, servicio sanitario) y todos los demás requisitos establecidos por ley. La cobertura del terreno es inferior al 50%, las estructuras cubren el 16.81%, la Altura máxima de estructuras es de 6.85m según se indica, Cumple con los retiros establecidos frontal 3m, lateral 3m y posterior de 3m, Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Mauricio Cavallini Vargas carnet N°A-14504.

El valor del Proyecto a desarrollar es de \$174.540 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta dólares) y según lo establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, la garantía ofrecida y aceptada para este caso es un 5% del valor del proyecto a desarrollar, sea la suma de \$8 727.00 (ocho mil setecientos veintisiete dólares exactos) correspondiente a la suma de ₡4.763.022.06 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil veintidós colones con 06/100) calculado con el tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica del día 19 de junio del 2023, garantía será rendida al vencimiento de 32 meses de acuerdo al plazo ofrecido para ejecutar el proyecto que es por 24 meses.

POR TANTO

Esta comisión especial de Zona marítimo terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal, dictamina.

1. Recomendar al honorable Concejo Municipal de Distrito:

Se apruebe el siguiente adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP, **con** cedula jurídica 3-106-772992, expediente número 3969-2020 que se corrijan las cláusulas VI y X del proyecto de Resolución y que se lean como sigue:

VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 287 del 07 de diciembre del 2020, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 029 y 030.

X. El Solicitante presenta perfil de proyecto a desarrollar que cuentan con el visto bueno de la Arquitecta Municipal Lady Melissa Jiménez Matarrita, mismo que consta a folio 099-109, descrito de la siguiente forma:

“DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: VILLA JOE.- Se pretende desarrollar una casa turística de alojamiento. La misma se encuentra compuesta por una planta de primer nivel y un semisótano: en planta primer nivel habrán tres dormitorios (3 baños completos interiores y un medio baño exterior) , sala-comedor-cocina , 2 terrazas con vista al mar; una pequeña piscina de 4x6 mts con profundidad de 1,3 m en lo más hondo y 0,80 en lo menos profundo; pasillo y escalera que lleva al semisótano. La piscina cuenta con su cuarto de máquinas, a manera de semisótano debajo de la terraza. En semisótano hay un dormitorio, un baño completo, un cuarto de pilas y un closet, además de una terraza con vista al mar. El parqueo será descubierto y se concentrará en un solo lugar y en un sitio con plantas que tapen su estructura para así poder esconder su impacto visual. Para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, las estructuras incorporarán todos los requisitos establecidos: anchos de las puertas, rampas en el acceso principal, altura del

equipamiento de servicio (baños, servicio sanitario) y todos los demás requisitos establecidos por ley. La cobertura del terreno es inferior al 50%, las estructuras cubren el 16.81%, la Altura máxima de estructuras es de 6.85m según se indica, Cumple con los retiros establecidos frontal 3m, lateral 3m y posterior de 3m, Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Mauricio Cavallini Vargas carnet N°A-14504.

El valor del Proyecto a desarrollar es de \$174.540 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta dólares) y según lo establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, la garantía ofrecida y aceptada para este caso es un 5% del valor del proyecto a desarrollar, sea la suma de \$8 727.00 (ocho mil setecientos veintisiete dólares exactos) correspondiente a la suma de ₡4.763.022.06 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil veintidós colones con 06/100) calculado con el tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica del día 19 de junio del 2023, garantía rendida al vencimiento de 32 meses de acuerdo al plazo ofrecido para ejecutar el proyecto que es por 24 meses. ES TODO

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes.

Sr. Eric Salazar Rodriguez
Coordinador comisión

Sr. Carlos Mauricio Duarte
Secretario comisión

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1. “Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión especial de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Aprobar adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad denominada **Amanecer de la Punta ADP Sociedad Civil**, con cedula jurídica 3-106-772992, expediente número 3969-2020 y que se corrijan las cláusulas VI y X del proyecto de Resolución para que se lean como sigue:

VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 287 del 07 de diciembre del 2020, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 029 y 030.

X. El Solicitante presenta perfil de proyecto a desarrollar que cuentan con el visto bueno de la Arquitecta Municipal Lady Melissa Jiménez Matarrita, mismo que consta a folio 099-109, descrito de la siguiente forma:

“DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: VILLA JOE.- Se pretende desarrollar una casa turística de alojamiento. La misma se encuentra compuesta por una planta de primer nivel y un semisótano: en planta primer nivel habrán tres dormitorios (3 baños completos interiores y un medio baño exterior) , sala-comedor-cocina , 2 terrazas con vista al mar; una pequeña piscina de 4x6 mts con profundidad de 1,3 m en lo más hondo y 0,80 en lo menos profundo; pasillo y escalera que lleva al semisótano. La piscina cuenta con su cuarto de máquinas, a manera de semisótano debajo de la terraza. En semisótano hay un dormitorio, un baño completo, un cuarto de pilas y un closet, además de una terraza con vista al mar. El parqueo será descubierto y se concentrará en un solo lugar y en un sitio con plantas que tapen su estructura para así poder esconder su impacto visual. Para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, las estructuras incorporarán todos los requisitos establecidos: anchos de las puertas, rampas en el acceso principal, altura del equipamiento de servicio (baños, servicio sanitario) y todos los demás requisitos establecidos por ley. La cobertura del terreno es inferior al 50%, las estructuras cubren el 16.81%, la Altura máxima de estructuras es de 6.85m según se indica, Cumple con los retiros establecidos frontal 3m, lateral 3m y posterior de 3m, Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Mauricio Cavallini Vargas carnet N°A-14504.

El valor del Proyecto a desarrollar es de \$174.540 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta dólares) y según lo establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, la garantía ofrecida y aceptada para este caso es un 5% del valor del proyecto a desarrollar, sea la suma de \$8 727.00 (ocho mil setecientos veintisiete dólares exactos) correspondiente a la suma de ₡4.763.022.06 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil veintidós colones con 06/100) calculado con el tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica del día 19 de junio del 2023, garantía rendida al vencimiento de 32 meses de acuerdo al plazo ofrecido para ejecutar el proyecto que es por 24 meses. ES TODO*****

4.3. Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)". Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. ASUNTO: RENOVACION DE CONCESIÓN DE LA SOCIEDAD INTERESES TURISTICOS S.A

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cincuenta y ocho - dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día cinco de setiembre del año dos mil veintitrés, a las trece horas, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte. Además, la presencia de las asesoras Lcda. Rosibeth Obando y MA. Ana Cristina Quirós Ortiz

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia hace traslado del oficio ZMT 159-2023 el cual se detalla:

Por este medio me permito informarle que hemos recibido la solicitud de renovación de la concesión a nombre de la sociedad Intereses Turísticos S.A., con cédula jurídica 3-101-11288, la cual se encuentra ubicada en el Plan Regulador de Malpaís, con un área de 30.863 metros cuadrados. Al respecto, me permito indicarle que, el montaje de plano catastro efectuado por el Ing. Jean Carlo Hernández Picado, del área de Catastro y Topografía de este departamento, oficio CAT-ZMT-076-2023, refleja lo siguiente

“El plano de catastro se encuentra afectado en un 99,4% por PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE). El restante 0,6% (185 metros cuadrados) NO se encuentra afectado por PNE, sin embargo, se encuentra traslapado con la vialidad de la lámina del plan regulador de Playa Mal País.”

Por lo anterior, se hace el respectivo traslado de la solicitud de renovación de la concesión 6-1260-Z-000-Intereses Turístico S.A., para que el Honorable Concejo, valore y tome la decisión correspondiente respecto a dicha solicitud.

POR TANTO

Esta comisión especial de Zona marítimo terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal, dictamina recomendar al Concejo:

- Se deniegue la solicitud de renovación de la concesión a nombre de la sociedad Intereses Turísticos S.A., con cédula jurídica 3-101-11288 la cual se

encuentra ubicada en el Plan Regulador de Malpaís, y cuenta con un área de 30.863 metros cuadrados, ya que el plano de catastro se encuentra afectado en un 99,4% por PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE). Y el restante 0,6% correspondiente 185 metros cuadrados que NO se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado se encuentra traslapado con la vialidad de la lámina del plan regulador de Playa Mal País. ES TODO

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes.

Sr. Eric Salazar Rodriguez
Coordinador comisión

Sr. Carlos Mauricio Duarte
Secretario comisión

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión especial de zona marítimo terrestre” ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Denegar la solicitud de renovación de concesión a nombre de la sociedad **Intereses Turísticos S.A.**, con cédula jurídica 3-101-11288 la cual se encuentra ubicada en el Plan Regulador de Malpaís, y cuenta con un área de 30.863 metros cuadrados, ya que el plano de catastro se encuentra afectado en un 99,4% por PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE). Y el restante 0,6% correspondiente 185 metros cuadrados que NO se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado se encuentra traslapado con la vialidad de la lámina del plan regulador de Playa Mal País. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)”.

d. ASUNTO. ADEMUM AL PROYECTO DE RESOLUCION A NOMBRE DELA SOCIEDAD SANTA TERESA INVESTMENTS STI DE PUNTAGUANA S.R.L. Y AUTORIZACION DE FIRMA DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cincuenta y ocho - dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día cinco de setiembre del año dos mil veintitrés, a las trece horas, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte. Además, la presencia de las asesoras Lcda. Rosibeth Obando y MA. Ana Cristina Quirós Ortiz

ASUNTO. ADEMUM AL PROYECTO DE RESOLUCION A NOMBRE DELA SOCIEDAD SANTA TERESA INVESTMENTS STI DE PUNTAGUANA S.R.L. Y AUTORIZACION DE FIRMA DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se ha conocido el OFICIO ZMT-190-2023, el cual textualmente dice:

Estimados señores:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento el Adendum al Proyecto de Resolución para la aprobación del nuevo perfil de proyecto a desarrollarse en la concesión de Santa Teresa Investments STI de Puntaguana, Sociedad de Responsabilidad Limitada con cédula jurídica 3-102-357002.

Habiéndose cumplido con la Ley 6043 y su reglamento, así como con la normativa ambiental aplicable, es que se realizó el respectivo Proyecto de Resolución y en este acto, para respetar el debido proceso, es que se solicita que se autorice al Intendente a firmar el respectivo adendum al contrato de concesión para que sea enviado al ICT para su correspondiente aprobación.

POR TANTO

Esta comisión especial de Zona marítimo terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal, dictamina.

2. Recomendar al honorable Concejo Municipal de Distrito:

Se apruebe el siguiente adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad denominada Santa Teresa Investments STI de Puntaguana sociedad de Responsabilidad Limitada con cedula jurídica 3-102-357002, expediente número 2430-04. El cual se detalla:

I. La concesionaria presenta modificación al perfil de Proyecto aprobado, por lo que deben adicionarse las cláusulas DÉCIMO OCTAVA al contrato de concesión para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

DÉCIMO OCTAVA: El nuevo perfil de proyecto presentado por la concesionaria que se describe de la siguiente forma: "El proyecto consiste en: A. 4 unidades residenciales (Plantel 1, 2, 3 y 4) - 1058.5 m2 de construcción B. 1 construcción temporal (Plantel 5) - 47 m2 de construcción C. Zona de Facilidades Turísticas (Plantel 6) - 1617 m2 de construcción. Los planteles de las unidades residenciales y de la construcción temporal se encuentran emplazados en un terreno con topografía pronunciada que va en pendiente negativa en dirección hacia el mar. El plantel en donde se va a emplazar la Zona de Facilidades Turísticas tiene una pendiente menos pronunciada por su cercanía con la costa. • Valor estimado de la obra: \$ 3,548,020.00 USD • Tipo de garantía que se brinda con comprobante: Cualquiera de las siguientes: i) Depósitos en bonos de garantía del INS o de los bancos del Sistema Bancario Nacional; ii) Bonos del Estado o sus instituciones; iii) Cheques certificados o de gerencia de un Banco Estatal; iv) Títulos; v) dinero en efectivo mediante depósito a la orden de Banco Estatal. • Tiempo de ejecución: La fecha que se prevé para la entrega de la construcción es para el 25 de noviembre del 2024.

II. En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona cláusula décimo novena para que se lea de la siguiente manera:

DECIMO NOVENA: En caso que exista alguna modificación en relación en el registro de la división accionaria del capital social, debidamente registrado en el Libro de Registro de Accionistas-Registro de Cuotistas, y/o registros de la sociedad titular del derecho de concesión, debe ser notificado en un plazo no mayor de 30 días hábiles ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante una certificación ante Notario Público de personería y división accionaria actualizada, misma que deberá cumplir con el artículo 47 de la LEY 6043, su reglamento y las políticas recomendadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal de la sesión

sesión en su sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

- III. En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausula vigésima, para que se lea de la siguiente manera:

VIGÉSIMA: Todo expediente de concesión debidamente inscrita, independientemente del plazo que concesión otorgado y de la inscripción ante el Registro Público, deberá mantener actualizado dicho expediente ante el Departamento de Zona Marítimo, cuando se requiera. Asimismo, deberá de presentar una certificación de personería y división accionaria cada dos años para mantener actualizado el expediente en cumplimiento de la legislación vigente Toda persona jurídica que ostente un derecho de concesión, ello de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022. ES TODO

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes.

Sr. Eric Salazar Rodriguez
Coordinador comisión

Sr. Carlos Mauricio Duarte
Secretario comisión

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión especial de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME Y FIRME.

6.2. Aprobar adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad denominada **Santa Teresa Investments STI de Puntaguana sociedad de Responsabilidad Limitada** con cedula jurídica 3-102-357002, expediente número 2430-04. El cual se detalla:

- IV. La concesionaria presenta modificación al perfil de Proyecto aprobado, por lo que deben adicionarse las cláusulas DÉCIMO OCTAVA al contrato de concesión para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

DÉCIMO OCTAVA: El nuevo perfil de proyecto presentado por la concesionaria que se describe de la siguiente forma: “El proyecto consiste en: A. 4 unidades residenciales (Plantel 1, 2, 3 y 4) - 1058.5 m2 de construcción B. 1 construcción temporal (Plantel 5) - 47 m2 de construcción C. Zona de Facilidades Turísticas (Plantel 6) - 1617 m2 de construcción. Los planteles de las unidades residenciales y de la construcción temporal se encuentran emplazados en un terreno con topografía pronunciada que va en pendiente negativa en dirección hacia el mar. El plantel en donde se va a emplazar la Zona de Facilidades Turísticas tiene una pendiente menos pronunciada por su cercanía con la costa. • Valor estimado de la obra: \$ 3,548,020.00 USD • Tipo de garantía que se brinda con comprobante: Cualquiera de las siguientes: i) Depósitos en bonos de garantía del INS o de los bancos del Sistema Bancario Nacional; ii) Bonos del Estado o sus instituciones; iii) Cheques certificados o de gerencia de un Banco Estatal; iv) Títulos; v) dinero en efectivo mediante depósito a la orden de Banco Estatal. • Tiempo de ejecución: La fecha que se prevé para la entrega de la construcción es para el 25 de noviembre del 2024.

- V. En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausula décimo novena para que se lea de la siguiente manera:

DECIMO NOVENA: En caso que exista alguna modificación en relación en el registro de la división accionaria del capital social, debidamente registrado en el Libro de Registro de Accionistas-Registro de Cuotistas, y/o registros de la sociedad titular del derecho de concesión, debe ser notificado en un plazo no

mayor de 30 días hábiles ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante una certificación ante Notario Público de personería y división accionaria actualizada, misma que deberá cumplir con el artículo 47 de la LEY 6043, su reglamento y las políticas recomendadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal de la sesión sesión en su sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

VI. En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausula vigésima, para que se lea de la siguiente manera:

VIGÉSIMA: Todo expediente de concesión debidamente inscrita, independientemente del plazo que concesión otorgado y de la inscripción ante el Registro Público, deberá mantener actualizado dicho expediente ante el Departamento de Zona Marítimo, cuando se requiera. Asimismo, deberá de presentar una certificación de personería y división accionaria cada dos años para mantener actualizado el expediente en cumplimiento de la legislación vigente Toda persona jurídica que ostente un derecho de concesión, ello de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022. *****

6.3. Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)". Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. **Lcda. Rosibeth Obando. OFICIO ALCC-30-2023 ASUNTO: RESPUESTA A DENUNCIA.**

Señores Concejo Municipal.

Estimados Concejales me permito informarles que en razón de la denuncia recibida por la construcción realizada en la comunidad de Mal País, misma que no cuenta con los retiros adecuados y a su vez de la colocación de una malla que aparentemente no tiene los retiros la administración Municipal procede con la siguientes acciones:

1. Con respecto a la construcción de tres pisos ubicada frente a restaurant Merry y las construcciones de una malla invadiendo la calle pública, el departamento de Construcciones emite el oficio ING-042-2023, el cual contiene las acciones realizadas por este Departamento
2. El departamento de ingeniería rinde un informe mediante oficio INGV-020-2023 en el que indica que se procedió a notificar y a clausurar la colocación de la malla por parte del departamento de Construcciones.
3. Mediante el oficio INGV. 236-2023 el ingeniero Municipal emite a la administración una serie de recomendaciones a la administración en razón de las infracciones cometidas y las responsabilidades que se deben sentar para proceder con las respectivas denuncias a nivel jurisdiccional, ello en razón de las violaciones e incumplimientos a la normativa que regula la materia de construcciones.

4. En consulta realizada a la intendencia Municipal de las acciones realizadas hasta el momento la misma hace referencia de que ya han sido giradas las órdenes para proceder judicialmente con las denuncias a la vez que internamente se estará llevando a cabo el procedimiento administrativo para proceder con las demoliciones.

De lo anterior se recomienda a este Concejo Municipal solicitar a la Intendencia Municipal en el término de dos meses informe a este Órgano sobre el estado de los procesos llevados a cabo tanto administrativo como judicial.

Así mismo, proceda este Concejo Municipal informar al denunciante de las gestiones llevadas a cabo hasta la fecha, adjuntándose los oficios señalados por esta Asesoría.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el OFICIO ALCC-30-2023 de la asesoría legal mediante el cual brinda informe solicitado sobre denuncia por invasión a la vía publica en Mal País

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor se acuerda: 7.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

7.2. Acoger el oficio presentado por la asesora legal y solicitarle a la Intendencia, en un plazo de dos meses, presente a este Concejo un informe sobre el estado de los procesos llevados a cabo tanto administrativo como judicial. *****

7.3. Informar al denunciante de las gestiones llevadas a cabo hasta la fecha y adjuntarle el oficio INGV. 236-2023”. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

**ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
SE DISPENSA**

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Omar Fernández Villegas de Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano (ADIC). ASUNTO:** Solicitud de patente temporal de licores

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en el campo ferial de su propiedad el día 14 de octubre del 2023 a partir de las 4.00 pm hasta las 2.30 a.m. del día 15 de octubre del 2023.

ACUERDO N°8

Con Cinco votos a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

8.2. Aprobar patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, para explotar en el campo ferial en una actividad que realizarán el día 14 de octubre del 2023 a partir de las 4.00 pm hasta las 2.30 a.m. del día 15 de octubre del 2023”.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. Minor Centeno Sandi), Eduardo Sanchez Segura y William Morales Castro.

- b. **Omar Fernández Villegas de Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano (ADIC). ASUNTO:** Solicitud de patente temporal de licores a beneficio el CTP Cóbano

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en el campo ferial de su propiedad a beneficio del CTP de Cóbano, los días 3 y 4 de noviembre del 2023 a partir de las 12.30 md hasta las 2.30 a.m. del día 5 de noviembre del 2023.

ACUERDO N°9

Con Cinco votos a favor SE ACUERDA: “9.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME

9.2. Aprobar patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano a utilizar en una feria que realizaran en el campo ferial los días 3 y 4 de noviembre del 2023 a partir de las 12.30 md hasta las 2.30 a.m. del día 5 de noviembre del 2023”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. Minor Centeno Sandi) y Eduardo Sanchez Segura.

- c. **ADIM Montezuma. ASUNTO:** Apelación Moción Sendero Montezuma-Tambor

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio de la ADIM C 96-2023 firmado por el Sr. Moraya lacono Slump el cual expresa su preocupación y oposición por lo indicado en la moción 22-04 del día 27 de diciembre del 2022 presentada por el Sr. William Morales Castro y aprobada en la sesión ordinaria 139-22 el cual dice:

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejel de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe un sendero costero que comunica las comunidades de Tambor y Montezuma, a través del cual se pueden observar aves, hacer caminatas, tomar fotografías, y muchas actividades de recreación y esparcimiento tanto para los turistas que nos visitan como para las personas que viven en este maravilloso lugar.

SEGUNDO: Que el turismo de caminatas y observación de aves constituyen actividades de muy bajo impacto ambiental y deben constituirse segmentos de mercado prioritarios para nuestras autoridades.

TERCERO: Que la actividad turística en nuestro distrito es un mecanismo de generación de riqueza y desarrollo, la diversificación de actividades y oferta de servicios hacen de este lugar un mejor sitio para su visitación.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo informe al Concejo Regional del Area de Conservación Tempisque (CORACT) que este Concejo brinda todo apoyo al proyecto del sendero costero Tambor – Montezuma y a la vez se solicite a la administración valorar este proyecto como una de sus prioridades y destinar presupuesto del periodo 2023 para contribuir a la mejora del mismo. HASTA

AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger en todas sus partes la moción propuesta e informar al Concejo Regional del Área de Conservación Tempisque (CORACT) que este proyecto es muy importante para este Concejo y cuenta con todo nuestro apoyo. Este sendero ya y en las condiciones en que se encuentra es muy visitado por el turista que gusta disfrutar de las bellezas naturales de nuestro distrito”. **

1.3. Solicitarle a la administración si es posible incluya este proyecto en sus prioridades y se le destine presupuesto del periodo 2023 a fin de contribuir a las mejoras del mismo y sea este un aporte de esta administración al turismo de caminatas y observación de aves de nuestro distrito”.
ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno y Manuel Ovares Elizondo). HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

-Que en la audiencia del día 5 de septiembre, donde su representada estuvo presente se habló y aclaro ampliamente sobre el tema del sendero Montezuma-Tambor

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “10.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

“10.2 Informarle al Sr. Moraya lacono Slump que la moción presentada por el Concejal William Morales Castro buscaba reunir el apoyo para un proyecto de mejora del sendero existente desde Montezuma a Tambor, para luego entrar a una etapa de anteproyecto. Pero este no se llegó a concretar, ni se incluyo en el presupuesto”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. Minor Centeno Sandi) y Eduardo Sanchez Segura.

d. SENASA. ASUNTO: Marea Roja

PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO

e. INAMU. ASUNTO: Solicitud de información sobre las acciones implementadas a la Ley N°10235

PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO

f. Tania Johannig y Alejandro Marozzi. ASUNTO: Solicitud de observación y atención ante el proceso de aprobación del Plan Regulador Peñón de Ario

PRESIDENTE: SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

g. Walter Brenes Soto. ASUNTO: Invasión de Áreas de Patrimonio Natural del Estado (PNE) sobre diez expedientes administrativos que se encuentran invadiendo Patrimonio Natural del estado

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

h. Walter Brenes Soto. ASUNTO: Suspensión de otorgamiento de permisos constructivos por tema pozos

PRESIDENTE: SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE COSTRUCIONES

- i. **Walter Brenes Soto. ASUNTO:** Plan Regulador Peñón de Ario
PRESIDENTE: SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE
- j. **ICT. ASUNTO:** Aprobación para la concesión el Chapernal
PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO
- k. **ICT. ASUNTO:** Adenda de concesión los Pericos Mal País
PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO Y SE LE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA LA CORRECCION LO ANTES POSIBLE
- l. **Lcda. Maricel Rojas. ASUNTO:** Informe final NICSP. Patrimonio.
SE CONOCE
- m. **ANEP.ASUNTO:** Salario global
PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO
- n. **Juan Carlos Cruz Sandoval Presidente de Asociación del Corredor Biológico Peninsular (ACBP-011-2023). ASUNTO:** Solicitud de aclaración sobre el sendero peatonal que atraviesa la Playa Montezuma-Tambor

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el oficio ACBP-011-2023 firmado por el Sr. Juan Carlos Cruz Sandoval el cual expresa su preocupación y oposición por lo indicado en la moción 22-04 del día 27 de diciembre del 2022 presentada por el Sr. William Morales Castro y aprobada en la sesión ordinaria 139-22 el cual dice:

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Moción lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe un sendero costero que comunica las comunidades de Tambor y Montezuma, a través del cual se pueden observar aves, hacer caminatas, tomar fotografías, y muchas actividades de recreación y esparcimiento tanto para los turistas que nos visitan como para las personas que viven en este maravilloso lugar.

SEGUNDO: Que el turismo de caminatas y observación de aves constituyen actividades de muy bajo impacto ambiental y deben constituirse segmentos de mercado prioritarios para nuestras autoridades.

TERCERO: Que la actividad turística en nuestro distrito es un mecanismo de generación de riqueza y desarrollo, la diversificación de actividades y oferta de servicios hacen de este lugar un mejor sitio para su visitación.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo **informe al Concejo Regional del Area de Conservación Tempisque (CORACT) que este Concejo brinda todo apoyo al proyecto del sendero costero Tambor – Montezuma y a la vez se solicite a la administración valorar este proyecto como una de sus prioridades y destinar presupuesto del periodo 2023 para contribuir a la mejora del mismo. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger en todas sus partes la moción propuesta e informar al Concejo Regional del Área de Conservación Tempisque (CORACT) que este proyecto es muy importante para este Concejo y cuenta con todo nuestro apoyo. Este sendero ya y en las condiciones en que se encuentra es muy visitado por el turista que gusta disfrutar de las bellezas naturales de nuestro distrito”. **

1.3. Solicitarle a la administración si es posible incluya este proyecto en sus prioridades y se le destine presupuesto del periodo 2023 a fin de contribuir a las mejoras del mismo y sea este un aporte de esta administración al turismo de caminatas y observación de aves de nuestro distrito”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno y Manuel Ovares Elizondo). HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO N°11

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “11.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

“11.2 Informarle al Sr. Juan Carlos Cruz Sandoval que la moción presentada por el Concejal William Morales Castro buscaba reunir el apoyo para un proyecto de mejora del sendero existente desde Montezuma a Tambor, para luego entrar a una etapa de anteproyecto. Pero este no se llegó a concretar, ni se incluyó en el presupuesto”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. Minor Centeno Sandi) y Eduardo Sánchez Segura.

- o. **MSC. Yendry Arias Flores Directora Escuela la Abuela. ASUNTO:** Ternas para nombramiento de Junta Educativa

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido terna presentada por la directora de Escuela la Abuela para nombramiento de dos miembros ante renuncia de dos de los actuales miembros
- Que se adjunta carta de renuncia del Sr. Javier Madrigal Villegas, cedula 603130414 y de la Sra. Sulay Rojas Solís cedula 701730411 actuales miembros de la Junta
- Que se adjunta copia del acta de la Junta donde se conoce y acepta la renuncia de los señores Javier Madrigal Villegas VOCAL I y Sulay Rojas Solís VOCAL II
- Que consta documento del OFICIO ESC.LAB 0043-17-08-2023, donde indica que no se logró dar con la equidad de género en la conformación de la Junta de Educación Escuela la Abuela, ya que la población que tiene de padres de familia la mayoría son extranjeros sin documentos, los padres costarricenses no desean pertenecer por motivos de trabajo, y así como otros que solo no desean pertenecer a la Junta.

- Que dada la circunstancia que se indica, por este motivo se seleccionó dos mujeres para el puesto de VOCAL I y VOCAL II
- Que la ternas cuentan con el visto bueno de la MSc. Blanca Jiménez Supervisora del circuito educativo
- Que la directora indica, mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando **NO** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°12

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “12.1. Dar por conocida la renuncia del Sr. Javier Madrigal Villegas, cedula 603130414 y la Sra. Sulay Rojas Solís cedula 701730411 como miembros de la Junta de Educación Escuela La Abuela, y Nombrar como miembros de la Junta por el tiempo que le resta a la misma, a la Sra. Hellen Arias Sibaja cedula 6 0294 0334 y a la Sra. María Isabel Siles Mora cedula 6 0334 0948

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. Minor Centeno Sandi) y Eduardo Sánchez Segura.”

- p. **MSC. Alba Rosa Gómez Espinoza Directora Escuela Delicias. ASUNTO:** Ternas para nombramiento de Junta Educativa

CONSIDERANDO:

- Que la directora de la Escuela Delicias ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación debido a que la actual está próximo a vencer
- Que se adjunta copia del acta de la Junta donde se aprueba la propuesta de la nueva Junta de Educación Escuela Delicias
- Que la ternas cuentan con el visto bueno de la Msc. Blanca Jiménez Supervisor del circuito educativo
- Que Indica la directora, mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando **SI** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o

